INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 122/2017

"ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"

CONTRATO N° 365/2018

ADENDA- ANEXO 2

HOSPY IMPORT S.R.L.

AÑO 2020

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 365/2018

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de Junio del año 2.020, El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL** (en lo sucesivo Instituto I.P.S, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Lic. Rodrigo Javier Velazquez Aguirre, C.I N° 929.276,** y por el Director Operativo de Contrataciones **Abg. Adonis Barrios Villalba, con C.I.N° 4.257.180,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte la firma **HOSPY IMPORT S.R.L.**, con RUC N° **80067278-0**, domiciliada en la calle Jejui N° 936 e/Colón y Montevideo, representada por Señora **Lorena Maria Fleitas Rodríguez**, con Cédula de Identidad N° **3.646.975**, según Escritura Pública N° 4 de fecha 15 de abril de 2015 pasada ante la Esc. María Graciela Silguero, pasada ante el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen la Adenda del Contrato N° 365/18, suscripto el 21 de noviembre de 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A.N° 071-004/18, de fecha 16 de octubre de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 122/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 017-021/2020 de fecha 6 de marzo de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cual ha resuelto en su **Art. 1°)** ***AUTORIZAR*** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 365/18, suscripto con la firma **HOSPY IMPORT S.R.L.** en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 122/17 "ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS**, conforme al siguiente cuadro:

HOSPY IMPORT S.R.L.													
Ítem	**Código Catálogo**	**Código**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Contrato Abierto**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Cantidad Ampliada**	**Precio Total Ampliado**
316	42295406-001	5437	APÓSITO TRASPARENTE: APÓSITO TRANSPARENTE P/FIJACIÓN DE CATÉTER, HIPOALERGÉNICO DE 10 CM X 12 CM (+-2)	Unidad	Unidad	Por Cantidad	120.000	PROTECFILM FRAME STYLE	EGIPTO	1.750	210.000.000	24.000	42.000.000
Monto Total Ampliado: (Guaraníes cuarenta y dos millones), IVA Incluido.													42.000.000

Monto total Ampliado G. 42.000.000 (Guaranies cuarenta y dos millones) IVA incluido.-

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Por Memorándum CA N° 5000008675/20, de fecha 12 de febrero de 2020, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2020, en el Rubro 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" es de Gs. 42.000.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELAZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lorena Fleitas
Representante Legal
HOSPY IMPORT S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Adonis Barrios
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 365/2018

660/20 de fecha 12 de febrero de 2020, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 365/18, suscrito con la firma **HOSPY IMPORT S.A.**

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 02 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Lorena Fleitas
Representante Legal
HOSPY IMPORT S.R.L.

CONTRATISTA

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Adonis Barrios
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. RUBRICO J. VELAZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

SERIE CG Nº 8547520

ESCRIBANO : MARIA GRACIELA SILGUERO DE DIERING
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : 10 DE JULIO Nº 133 C/ MCAL. ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 663

Ma. Graciela Silguero de Diering
Notaria Pública
Registro Nº 663
10 de Julio 133 c/ Ruta Mcal. Estigarribia
1º Piso Ofic. Nº 8
Telefax: (021) 599 368 - Fdo. de la Mora - Paraguay

PODER GENERAL QUE OTORGA LA FIRMA HOSPY IMPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A FAVOR DE LA SEÑORITA LORENA MARIA FLEITAS RODRIGUEZ .- NUMERO : CUATRO (04).- En la Ciudad de Fernando de la Mora , a los **QUINCE** días del mes **ABRIL** del año **DOS MIL QUINCE** , Ante Mí: **MARIA GRACIELA SILGUERO DIERING** , Titular del Registro No.663, Comparece : El Señor **LUIS MARIA FLEITAS BELLASSAI**, Paraguayo, casado, con cédula civil No. 453.915, domiciliado en la calle Díaz de León No. 2549 .- El compareciente es mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, cumplió con las Leyes de carácter personal, doy fé.- Concurre en nombre y representación de la firma **HOSPY IMPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** , con Ruc No.80067278-0 , en su carácter de **GERENTE GENERAL** , según la Claúsula SEXTA del Estatuto social.- La firma fue constituída según Escritura Pública No.13 de fecha 14 de Abril del año 2.011 , pasada ante la Escribana Pública Mónica Esperanza Murdoch de Colturi , Protocolo Civil "B", folio 32 y siguientes, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el número 421, y al folio 5346 , Serie "C" , en fecha 23 de Junio del año Dos mil once.- Inscripto también en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Registro Público de Comercio, bajo el No. 281, Serie "C", folio No. 2818, en fecha 23 de Junio de 2. 011, la cuál dejo una fotocopia agregada a éste protocolo , según el Art. 393 inc a , del Código Civil vigente y a la cuál me remitiré si fuere necesario .- **Y DICE** : En el carácter invocado y acreditado que por éste acto confiere **PODER GENERAL AMPLIO** , a favor de la Señorita **LORENA MARIA FLEITAS RODRIGUEZ** , paraguaya, soltera, con cédula de identidad civil No.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 08/05/2015 14:08:24

-S FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ma. Graciela Silgueira de Diering
Notaria Pública
Registro Nº 953
10 de Julio 133 c/ Rca Mcal. Estigarribia
1º Piso Ofic. Nº 8
Teléfax: (021) 509 368 - Fdo. de la Mora - Paraguay

3.646.975 , para que en nombre y representación de la firma **HOSPY IMPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** , intervenga en todos los asuntos Judiciales, Administrativos, Comerciales, Particulares, y todo lo expresado en éste mandato conforme a las siguientes claúsulas : 1. **ADMINISTRACION** : Administrar todos los bienes muebles , inmuebles y semovientes que actualmente tenga o ingresaren a su patrimonio por causa cualquiera, razón o títulos ,situados en ésta República del Paraguay, o en el extranjero con facultades para efectuar en ellas reparaciones que fueren necesarias para su conservación, hacer y pagar los gastos propios de la administración y los que origine las refacciones de los bienes , tasas e impuestos de toda índole, cobrar cuentas, alquileres o arrendamientos y créditos de cualquier naturaleza y origen , hacer y aceptar decisiones de derechos, créditos, valores, dación en pagos y otras garantías y derechos, aceptar, impugnar , verificar pagos por consignación , hacer novaciones o que extingan obligaciones anteriores o posteriores al mandato,delegaciones, amortizaciones, subrogaciones, renuncias o remisiones o quita de deudas, extinguir obligaciones por cualquier causa legal, renunciar o aceptar renuncias de derechos, contratar locaciones de servicios como locadores o locatarios y seguros contra incendio y otros accidentes y pagar y cobrar las primas ,celebrar toda clase de contratos relacionados con la administración bajo cualquier forma y condiciones , adquirir o porrogar posesiones de bienes, adquirir o enajenar medianerías de muros o cercos divisorios de sus propiedades, transigir o rescindir transacciones, prestar o exigir fianzas o cauciones, nombrar administradores y factores de comercio,

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 08/05/2015 12:08:34

reconocer o impugnar obligaciones preexistentes, pudiendo asegurarlas con garantías reales o personales , abrir , clausurar cuentas, fijar sus saldos activos y pasivos , retirar la correspondiente epistolar y telegráfica y los valores, giros, certificados , cargas y encomiendas terrestres o marítimas del interior o del exterior del país consignada a nombre y suscribir avisos, recibos y demás resguardo y percibir y dar recibos y carta de pagos.- 2 .- **ADQUISICION Y ENAJENACION DE BIENES :** Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales , muebles y semovientes , créditos, derechos y demás títulos , cotizaciones, marcas, patentes de invención, cesión, dación en pago, donación, adquisición , división o disolución de condominio o por cualquier título oneroso o gratuito y enajenar los bienes de la misma naturaleza que forman su patrimonio sean estos propios y / o gananciales ,sea por venta, permuta, dación en pago, cesión, división o disolución de condominio y transferencias de dominio, condominio o la nuda propiedad o por cualquier otro acto, contrato nominado o innominado de carácter oneroso con facultad en cada caso de adquisición o enajenación, las modalidades, condiciones, claúsulas, precios y formas de pago al contado o plazo con garantías reales o personales de cada operación de las cosas, materia de la convención del acto .- 3. **LOCACION :** Dar o tomaren arrendamiento o subarrendamiento bienes o inmuebles con o sin contrato, ajustado en cada caso los precios, plazos y condiciones de la locación o sub-locación con facultad para otorgar , rescindir, modificar , renovar o prorrogar los contratos respectivos, ceder o aceptar los locatarios o sub- locatarios el pago de

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ma. Graciela Silgueiro de Doring
Notaria Pública
Registro Nº 883
10 de Julio 135 c/ Mcal. Estigarribia
1º Piso Ofic. Nº 8
Teléfax (021) 309 368 - Fdo. de la Mora - Paraguay

los impuestos y reparaciones a su cargo.- **4.- GRAVAMENES** : Constituir , aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales , civiles, agrarios o industriales , servidumbre y demás derechos reales , pudiendo cancelarlos, dividirlos,subrogarlos, relegarlos , convertirlos, transferirlos o prorrogarlos total o parcialmente como también cancelar los derechos reales constituidos con anterioridad al mandato por los otorgantes y consentir o aceptar divisiones, sub-rogaciones, transferencias relevaciones y conversiones.- **5. FORMACION DE SOCIEDAD** : Constituir, prorrogar, disolver e intervenir en sociedad ya sea cualquier naturaleza con facultad para suministrar sus aportes de capital en dinero, efectos, acciones, relegar las condiciones para su Constitución, renación, disolución , división o liquidación, suscribir o enajenar acciones de compañías, representar al otorgante en Asambleas o Directorios que tengan interés o partes, percibir o controlar las actividades comerciales de uno o del otro .- **6.- PRESTAMOS:** Tomar en préstamos dineros , bonos y otros valores cotizable de los bancos o de cualquier entidad o de particulares y especialmente de los bancos de plaza a ser éstos nacionales o extranjeros, oficiales o particulares, de conformidad a sus Leyes orgánicos o reglamentos, con o sin garantías reales o personales y sin limitación de tiempo y de cantidad y prestar dineros a intereses con garantía real ajustado a cada caso las condiciones de las operaciones y de la tasa a interés y forma de pago.- **7.- DEPOSITOS** : Depositar en los bancos o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales o de particulares, dinero,valores de cualquier especie , en cuenta corriente o a precio y extraer total o parcialmente

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 06/05/2015 12:08:24

Mª Graciela Silguero de Diering
Notaria Pública
Registro Nº 663
10 de Julio 133 c/ Ruta Mcal. Estigarribia
1º Piso Ofic. Nº 8
Telefax: (021) 509 368 - Fdo. de la Mora - Paraguay

esos mismos depósitos [illegible] con anterioridad o durante la vigilancia de éste mandato por el otorgante y otras personas o a su nombre u orden .- **8.- OPERACIONES BANCARIAS** : Librar, endosar , descontar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo en los bancos de bolsas de la República o en plaza o en cualquier persona , compañía, sociedad o entidad pública o privada del país o del extranjero sin limitación de tiempo ni de cantidad , letras de cambio o pagaré, giros, vales cheques , títulos de renta, bonos o cédulas hipotecarias y demás documentos de créditos públicos o privados o papeles comerciales interviniendo como girante, aceptante, endosante , avalista o en cualquier otro carácter y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada en los establecimientos bancarios o por particulares , dar en caución títulos , acciones u otros efectos, abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero, valores , otorgar recibos y cartas de pago y renovar , amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio .- **9.- COBRAR Y PERCIBIR** : Cobrar y percibir créditos de toda clase, alquileres o arrendamientos, dividendos, títulos de rentas ,cupones pólizas de seguro, indemnizaciones y sumas de dinero o valores cualquiera sea su origen y cantidad .- **10.- CONFERIR PODERES:** Conferir poderes generales o especiales y revocarlos así como también sustituir el presente en todo o en parte, formular protesto y protestas, praticar y aprobar inventarios, rescindir, reconocer , rectificar, ratificar , confirmar, aclarar ,revocarlos y / o extinguir actos jurídicos o contratos celebrados , así como solicitar registro de documentos patentes de invención , de marcas de comercio y de ganados .-

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ma. Graciela Díaz de Doring
Notaria Pública
Registro N° 060
10 de Julio 760 c/ Fauta Mcal. Estigarribia
1° Piso Ofic: N° 8
Telefax: (021) 509 369 - Fdo. de la Mora - Paraguay

11.- **LICITACIONES** .: Pudiendo así mismo en su nombre y representación presentarse en licitaciones , firmando todos los papeles, documentos correspondientes o contratos en el caso de salir adjudicados, que fueren necesarios para dichas licitaciones, sean éstas ante Entidades Públicas o privadas, nacionales o internacionales .- A tal efecto queda facultada a realizar los siguientes actos otorgar documentos o instrumentos públicos o privados, contraer obligaciones y asumir compromisos, suscribir contratos, planos, planillas, informes, propuestas de licitación o concurso de precios, recibos, constancias de pago, formular objeciones , excepciones , solicitar informes, aclaraciones, copias, testimonios, legalizaciones, presentar ofertas, propuestas, modificarlas y mejorarlas, asociarse y consorciarse con otras Entidades o sociedades para cualquier precalificación , licitación o concurso de precios.- Deberá cumplir con todas las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones del concurso, obligar válidamente a la sociedad con su sola firma, asumir oligaciones, efectuar toda clase de operaciones financieras, bancarias y comerciales en general, con todos los Bancos oficiales o privados creados o a crearse del país o del extranjero , pudiendo solicitar préstamos, descuentos, apertura de cuenta corriente con provisión de fondos o en descubierto , extraer total o parcialmente todo lo depositado a nombre de la sociedad , para lo cuál, podrá suscribir los instrumentos o escrituras públicas o privadas que fueren menester y en fin queda facultada a realizar cuántos más actos, gestiones y trámites fueren necesarios para el mejor cumplimiento de éste mandato y que tienda a una

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 08/05/2015 12:08:34

ESCRIBANO : MARIA GRACIELA SILGUERO DE DIERING
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : 10 DE JULIO Nº 133 C/ CAL. ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 663

mejor defensa de sus derechos, todo con la facultad expresa de rendir cuenta documentada de lo actuado al Directorio y la Asamblea de accionistas, sin limitación alguna y con plena facultad para obligar al mandante.- **12.- VIGENCIA** : Este mandato será válido hasta que el mandante revoque en forma expresa .- Tanto la firma Poderdante como la Apoderada se encuentran al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias conforme Certificados de Cumplimiento Tributario que dejo agregados al protocolo.- Enterado el compareciente de los términos de la presente escritura , manifiesta su aceptación y conformidad en todas sus partes.- Leída y ratificada así la otorga y firma como acostumbra por ante mí, la autorizante, de cuyo manifestación de voluntad del compareciente , la recibí personalmente, de todo lo cuál, **DOY FE .- FDO.: LUIS MARIA FLEITAS BELIASSAI.- Ante Mí. MARIA GRACIELA SILGUERO DE DIERING. Notaria y Escribana Pública. Está mi Sello.**————

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 08/05/2015 12:08:34

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AX Nº 5112961

ESCRIBANO : MARIA GRACIELA SILGUERO DE DIERING
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : 10 DE JULIO N° 133 C/ MCAL. ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 663

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ma. Graciela Silguero de Diering
Notaria Pública
Registro Nº 663
10 de Julio 133 c/ Ruta Mcal. Estigarribia
1° Piso Ofic. N° 8
Telefax: (021) 509 368 - Fdo. de la Mora - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 04.-
folio 10 Y SGTES.- del Protocolo de la División CIVIL.-
Sección " B " del Registro Notarial Nº 663.-
con asiento en FERNANDO DE LA MORA.-
y autorizada por NP. MARIA GRACIELA SILGUERO DE DIERING.-
en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,
expido esta PRIMERA.- copia para LA APODERADA.-
---------- a los QUINCE.- días del mes
de ABRIL.- del año. DOS MIL QUINCE.-

Ma. Graciela Silguero de Diering
Notaria Pública
Registro Nº 663
10 de Julio 133 c/ Ruta Mcal. Estigarribia
1° Piso Ofic. N° 8
Telefax: (021) 509 368 - Fdo. de la Mora - Paraguay

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES GENERALES
ASUNCIÓN 22 MES 04 AÑO 2015
ENTRADA Nº 6142977 HORA 12:19:25 p.m.
SECCIÓN UNO DIVISION UNO SERIE H
NUMERO 73 FOLIO 407 Y SGTES.

Alejandra Costa de Selaez
Registradora

Cinthia Fleitas
Fiscalizadora
Ingresos Judiciales

N.P. Aurelio Franco de O.
Cargo Asesor
Función Jefa D.G.R.P.

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 08/05/2015 11:08:52